

Se acabó el 'caso Sogecable'

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional archiva las principales acusaciones contra la empresa del grupo Prisa al no observar indicios de delito en la actuación de sus directivos

GONZALO ARIAS
Madrid

El 'caso Sogecable' llega a su punto final y se queda en nada. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional archivó ayer parcialmente el caso, pero lo hizo en las acusaciones más importantes: las de apropiación indebida y estafa que se atribuían a los directivos de la sociedad.

De acuerdo con los magistrados que integran la sala de lo Penal, el editor Jesús de Polanco y los directivos de Sogecable no cometieron ningún delito en el uso de los 23.000 millones de pesetas que los abonados de Canal Plus pagaron a cambio de los descodificadores, ni tampoco en el IVA aplicado a sus tarifas.

Tras archivar los delitos de apropiación indebida y estafa, la sala deja al juez instructor Ismael Moreno que decida "con libertad de criterio si continúa o no la instrucción" del resto de los posibles delitos (falsedad documental, societario y fiscal) y el "mantenimiento o no de las medidas cautelares" que dictó su cole-

ga Javier Gómez de Liaño. Las reacciones a la decisión judicial fueron, como es evidente, dispares. Para la defensa de Jesús de Polanco, Juan Luis Cebrián y el resto de imputados, "la causa general contra Sogecable ha concluido". Horacio Oliva, del equipo defensor, destacaba que la falta de delito es muy clara "porque las cosas tienen que estar muy claras para que un alto Tribunal decida archivar un caso".

Sogecable hizo pública una nota en la que, además de expresar su satisfacción por el archivo, adelanta que emprenderá las acciones necesarias contra quienes han difamado su buen nombre y el de sus administradores y dañado sus intereses.

Para los abogados que han llevado adelante la acusación particular, la decisión supone que es imposible luchar en este país contra el poder que tiene el grupo Prisa. "Es como luchar contra molinos de viento".

Para Antonio García Trevijano, todo es fruto de la operación montada por el grupo

La Audiencia considera que el uso de 23.000 millones procedentes de las fianzas no es apropiación indebida ni estafa

La empresa muestra su satisfacción y anuncia que emprenderá acciones contra todas aquellas personas que les han perjudicado

Prisa para apartar del caso al juez Javier Gómez de Liaño. "Toda la operación de apartar a Gómez de Liaño no tenía otro fin que ir enterrando el 'caso Sogecable'. No se han atrevido a archivarlo por completo y han eliminado los delitos que parecen más graves", añadió García Trevijano.

El 'caso Sogecable' se inició el pasado mes de febrero a raíz de la denuncia que presentó el director de 'Epoca', Jaime Campmany, contra los responsables de Sogecable y el sumario fue instruido por el juez Gómez de Liaño, hasta que fue separado tras admitirse la recusación que contra él presentó el consejero delegado de Sogecable, Juan Luis Cebrián.

Durante la instrucción, Gómez de Liaño decretó medidas cautelares contra varios directivos de Sogecable, entre ellos su presidente Jesús de Polanco, a quien fijó una fianza de 200 millones de pesetas para seguir en libertad.

La sección segunda de lo penal describe en su auto que

las cantidades llamadas "depósito de garantía" que entregaron los abonados de Canal Plus no quedaron inmovilizadas en cuenta, y se consideraron recursos propios del canal televisivo. Según recuerda la sala, Gómez de Liaño estimó que en estos hechos había un delito de apropiación indebida, por lo que éste decidió que debía seguir investigando el caso. En el análisis de este asunto que hacen los magistrados, concluyen que lo que se pactó entre los abonados y Canal Plus era "una fianza en metálico y no un depósito específico, y por tanto, huelga hablar de la obligación de inmovilización de las cantidades".

Según el auto, las conductas que las acusaciones consideraban delito de apropiación indebida, como la transferencia de Canal Plus a Sogecable y la utilización de las fianzas para la adquisición de descodificadores, no constituyen delito porque "no hay obligación de guarda y custodia, sino sólo de reintegro".

Así que, concluye la sala, "no hay delito de apropiación in-

debida, por lo que no está justificado continuar la investigación por este delito".

En cuanto a la acusación de estafa, basada en que el Gobierno rebajó el IVA pero Canal Plus no la aplicó a sus abonados, la Audiencia Nacional dice que "los hechos tal como se describen si serían constitutivos de un delito de estafa", pero "la investigación desmiente tales aseveraciones de la querrela". En la práctica, dice el auto, en la renovación de los contratos, Canal Plus "no experimentó la subida, pues lo que se le rebajó por el tipo del IVA se le subió por el concepto de cuota mensual. Que tal aumento pueda revestir cierta opacidad para el abonado es una cosa y que se le engañe no deduciendo la rebaja del tipo del IVA es otra muy diferente", explican los magistrados.

Respecto a los delitos societarios, fiscales y falsedad también denunciados, la sala no se pronuncia "sobre la petición de archivo" e indica que "debe ser el instructor quien decida si debe continuar o no la instrucción" sobre ellos.

Moto mete al Gobierno en su intentona golpista

El político guineano asegura que dos altos cargos de Moncloa y Exteriores conocían sus planes para derrocar a Obiang

PAVEL GÓMEZ
Madrid

Severo Moto ha encendido el ventilador: el oscuro político guineano ha implicado al Gobierno en su intentona golpista para arrebatar a Teodoro Obiang el control de la ex colonia española.

El líder del Partido del Progreso —que ayer había desaparecido del mapa providencialmente tras "tirar la piedra" desde las páginas de 'Interviú'— asegura que a finales de febrero mantuvo una reunión con sus 'contactos' en Moncloa y el Palacio de Santa Cruz, sede de la diplomacia española. Hace un mes y medio, el ministro de Asuntos Exteriores, Abel Matutes, empujó su palabra en el "desconocimiento absoluto y la ausencia de responsabilidad del Gobierno" en el golpe fallido y ayer el desmentido de la Oficina de Información Diplomática fue "rotundo".

"Casares y Alabart me dijeron que sabían lo que esta-

ba preparando. Les contesté que como no querían saber nada de mí, ni dejarme ver a Aznar, no había podido explicárselo. Respondieron: No te preocupes, tenemos que comer para hablar del asunto, pero si os echáis al monte, el Gobierno os reconocerá", dicen las explosivas declaraciones que han llevado al PSOE y a Nueva Izquierda a pedir explicaciones "rapidísimas" al Gobierno por su "eventual" participación.

"Casares y Alabart me dijeron que sabían lo que estaba preparando y que si nos echábamos al monte, el Gobierno nos reconocería"

El oscuro político guineano apunta alto: Ramón Gil Casares dirige el Departamento de Relaciones Internacionales de Presidencia y Manuel Alabart es responsable en el Ministerio de la política exterior para África Asia y el Pacífico. Los destinos de ambos diplomáticos en la ex colonia española les hacen 'expertos' en Guinea y aportan verosimilitud a la historia de Moto: Alabart fue embajador desde 1988 a 1991 y Gil Casares su 'número dos' de 1987 a 1989.

Sin embargo, Severo Moto tiene muchos motivos para implicar al Gobierno en su frustrado golpe de Estado. La 'gran promesa' del PP para Guinea tuvo que ver con el cambio de Gobierno como desaparecía su relación íntima con el presidente y hombres como Robles Fraga y Javier Rúperez —hoy pesos pesados de la política exterior española—. Los abrazos de Roma y Nueva York entre el dictador guineano y Aznar son la



OTROS TIEMPOS En 1995, los encuentros entre Aznar y su 'candidato' se prodigaban en la sede de Génova.

prueba gráfica del cambio de alianzas.

En octubre, Moto se encontraba desconcertado, sólo y amenazado. "Ahora necesito más que nunca saber a quien puedo llamar en el Gobierno y que me informe con antelación de lo que me puede pasar. Mi zozobra es que no encuentro respuesta", declaró.

Tres meses después de la supuesta entrevista "en un tugurio" destapada ahora, el golpe de Estado "naufragó" frente a las costas de Angola. Moto fue detenido con un barco cargado de armas. Tras un mes de prisión, An-

gola puso en libertad a la tripulación de marineros rusos y fletó un avión oficial a Tenerife —"sin mediar consultas", según Abel Matutes— para librarse de Moto y sus cuatro 'lugartenientes', dos guineanos y dos españoles, uno de ellos policía nacional.

Exteriores filtró la operación

Según dice ahora el opositor guineano, una persona que dijo hablar en nombre de Moncloa le aseguró telefónicamente que "consideraban más prudente retrasar un mes la operación, porque se estaba negociando con el

Gobierno de Angola que apoyara la operación de una manera oficial, como lo habían hecho en el Zaire con Kabila y en el Congo-Brazzaville con Sasu Nguesso".

Como Moto decidió seguir adelante con el golpe, Alabart "alertó personalmente al régimen de Obiang para que fracasara el derrocamiento". La supuesta filtración de Exteriores, siempre según Moto, fue confirmada por el ministro de Exteriores Guineano, Miguel Oyono, en el juicio celebrado en Malabo por la intentona golpista.